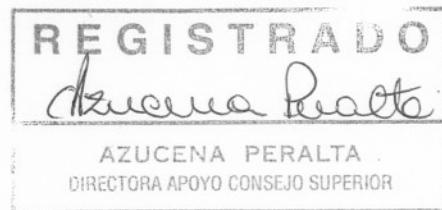




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 817/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito para la atención de "Gastos del Consejo Superior" a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada actividad.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 817/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito para la atención de "Gastos del Consejo Superior" a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada actividad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1088/2003



Mtr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
RECTOR